PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 378 - 2024 -/MDSM

San Miguel, 1 1 JUL 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, la solicitud obrante en el Expediente N°00146-2024, interpuesta por VERONICA JEANETTE GALVEZ ZAPATA, sobre Divorcio Ulterior, así como el Informe N°281-2024-URC-SG/MDSM emitido por la Unidad de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 03 de enero del 2024, los cónyuges **JULIO CESAR MEJIA DAVILA y VERONICA JEANETTE GALVEZ ZAPATA**, solicitan acogerse a los alcances de la Ley N°29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2008-JUS, a efectos de que la Municipalidad Distrital de San Miguel, declare su Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°005-2024/MDSM, de fecha 05 de enero del 2024, declara la Separación Convencional de los solicitantes, quedando subsistente el vínculo matrimonial:

Que, mediante informe de vistos, el abogado designado por la Municipalidad responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, verifica que han transcurrido dos meses de emitida la Resolución de Alcaldía que declaró la Separación Convencional, por lo que cualquiera de los cónyuges puede solicitar la disolución del vínculo matrimonial, conforme lo señala el artículo 7 de la Ley N°29227, concordante con el artículo 13 del Decreto Supremo N°009-2008-JUS;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL entre JULIO CESAR MEJIA DAVILA y VERONICA JEANETTE GALVEZ ZAPATA, contraído el 29 de noviembre del 2014 ante la Municipalidad Distrital de San Migueí.

Artículo 2º.- Encárguese a la Unidad de Registro Civil el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAN MIGUEL SECRETARIA GENERAL

Abog KARIN GARCIA JUAREZ

EDUARDO BLESS CABREJAS ALCALDE

STRITAL DE SAN MIGUEL